



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13765-2024-UNJBG
Tacna, 11 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 3406-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8324-2024-REDO y N° 3862-2024-SEGE, Informe N° 458-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio N° 312-2024-GYT, Resolución Rectoral N° 5183-2019-UN/JBG, Resoluciones Rectorales N° 2490 y 2416-2013-UN/JBG, sobre la modificación del Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, se aprueba el Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2490-2013-UN/JBG, en su segundo artículo, amplía los alcances de la Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, que aprueba el CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG, debiendo incluir el ítem 16, en el servicio que brinda Secretaría General, respecto al costo de la Carpeta File, según Anexo que forma parte de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 5183-2019-UN/JBG se amplían los alcances de la Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, que aprueba el CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG, debiendo reajustar e incluir los costos y servicios que brinda la Oficina de Secretaría General de la UNJBG, conforme al Anexo que forma parte de la Resolución;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la UNJBG, remite propuesta de reajuste e inclusión de servicios en el tarifario de la Oficina de Secretaría General, respecto a los ítems 13, 14, 17 y la inclusión del ítem 19 para su consideración y posterior emisión de acto resolutivo;

Que, mediante documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 458-2024-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye dar continuidad a los solicitado, debiendo aprobarse mediante acto resolutivo, el Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG de la dependencia de Secretaría General, conforme al Anexo que adjunta;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 8324-2024-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13765-2024-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, los alcances de la Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, que aprueba el **CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG**, debiendo reajustar e incluir los costos y servicios que brinda la Oficina de Secretaría General de la UNJBG, conforme al Anexo que forma parte de la Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES, Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG:

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

ITEM	PRODUCTO/SERVICIOS	REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR (S./.)
13	Medalla de la Universidad (bachiller)	1. Comprobante de pago. 2. haber conferido el Grado Académico de Bachiller	Unidad	27.00
14	Medalla de la Universidad (título profesional, maestría, doctorado o título de segunda especialidad profesional)	1. Comprobante de pago. 2. haber conferido el Grado Académico de magister, doctor, título profesional o título de segunda especialidad profesional, mediante acto resolutivo.	Unidad	30.00
17	Porta diploma en cartón	1. Comprobante de pago	Unidad	20.00

INCLUSIÓN

N°	PRODUCTO/SERVICIOS	REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR (S./.)
19	Porta Diploma en Biocuero	1. Comprobante de pago	Unidad	25.00

